

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

Senado - Oficina del Secretario

RECIBIDO POR: [Firma]

SENADO DE PUERTO RICO

FECHA: 20-OCT-2021

HORA: 7:07 am

Petición 2021- 0127

20 de octubre de 2021

Presentada por la señora *García Montes*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El 6 de agosto de 2017, se aprobó la Ley Núm. 72 conocida como "Ley Programa de Aprendizaje en el Trabajo para Estudiantes de Escuela Superior". Dicha Ley se aprueba con el propósito de *"integrar al proceso educativo la experiencia profesional, estimular a los estudiantes a continuar estudios graduados, y que puedan ejercer una selección informada al elegir su futuro profesional"*.

Muchos de los jóvenes que concluyen sus estudios de Escuela Superior desconocen las alternativas de estudios universitarios que existen. Por esa misma razón ocurre que, luego de concluir sus estudios universitarios, o en el transcurso de los mismos, descubren que la carrera escogida no les agrada. Esto puede repercutir en el abandono de sus estudios, o bien alterar negativamente su desempeño en la profesión que ejercen. La Ley 72-2017 se aprobó a los fines de crear un programa de aprendizaje en el trabajo, dirigido a integrar al plan educativo la experiencia laboral profesional.

Según el artículo 8 de esta Ley, se le impone al Secretario de Educación que emita informes anuales al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre las gestiones realizadas al amparo de la misma. Dicho informe debe incluir los logros alcanzados por los estudiantes que participan en este programa. Este informe debe ser radicado por el Departamento de Educación el 30 de junio de cada año, luego de entrada en vigor la Ley 72-2017.

Desde el 30 de junio de 2021 hasta la fecha, la Asamblea Legislativa no ha recibido informe alguno por parte del Departamento de Educación, por lo cual estos se encuentran en incumplimiento de la Ley 72-2017. Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que el Secretario Interino del Departamento de Educación, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, someta la siguiente información, en un periodo no mayor a cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, LCDO. ELIEZER RAMOS PARÉS

Someter el informe anual que ordena el Artículo 8 de la Ley Núm. 72 del 6 de agosto de 2017, conocida como "Ley Programa de Aprendizaje en el Trabajo para Estudiantes de Escuela Superior". En dicho informe, se deberá incluir, pero no limitarse a:

1. Las gestiones realizadas al amparo de esta Ley desde su entrada en vigor.
2. Los logros alcanzados por los estudiantes participantes del programa.
3. Copia del informe sometido a la Asamblea Legislativa al amparo de esta Ley en junio de 2018, junio de 2019 y junio de 2020.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Educación, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 19 de octubre de 2021.

Respetuosamente sometido,



Ada I. García Montes
Presidenta de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura
Senadora por el Distrito Mayagüez - Aguadilla